



Resolved lo que queráis, pero afrontando la responsabilidad de dar entrada a esa mitad de género humano en política para que sea cosa de dos. No podéis venir aquí vosotros a legislar, a votar impuestos, a dictar deberes, a legislar sobre la raza humana, sobre la mujer y sobre el hijo, aislados, fuera de nosotras. Clara Campoamor, 1936

red isonomia . ● ●

Guía de programación

CINE-FÓRUM

SOBRE LA PELÍCULA: **CLARA CAMPOAMOR, LA MUJER OLVIDADA**

FICHA TÉCNICA

Título: Clara Campoamor, la mujer olvidada (TV)

Año: 2011

Género: Cine biográfico. Basado en hechos reales

Duración: 90 minutos

Producción: Miriam Porté

Dirección: Laura Mañá

Guion: Yolanda García Serrano y Rafa Russo

Reparto: Elvira Mínguez, Antonio de la Torre, Mónica López, Joan Carreras, Pep Cruz, Toni Sevilla, Joan Mossotkleiner, Manel Barceló, Fermín Reixach, Mingo Ràfols, Mar Ulldemolins, Roger Casamajor, Sara Espígul, Monserrat Carulla, Jordi Sánchez, Xavier Amatlelr, Joaquín Gómez, Pep Sais y Oscar Rabadán.

Sinopsis: La película muestra la lucha de Clara Campoamor por el voto femenino y retrata parte de la vida de la política española y feminista Clara Campoamor, quien tras una perseverancia constante y múltiples traiciones, el 1 de diciembre de 1931 consigue su objetivo: el voto para las mujeres españolas.

La Fundación Isonomia es una entidad sin ánimo de lucro de ámbito estatal, dependiente de la Universitat Jaume I de Castellón, cuyo fin principal consiste en promover la igualdad de oportunidades y de trato entre hombres y mujeres, así como de otros colectivos socialmente, económicamente, laboralmente, educativamente y culturalmente desfavorecidos o susceptibles de sufrir discriminación.

Esta entidad viene trabajando desde el año 2002 potenciando la igualdad efectiva en el ámbito municipal y para ello creó la RED ISONOMIA DE MUNICIPIOS PARA LA IGUALDAD EFECTIVA DE MUJERES Y HOMBRES, una red cuyo principal objetivo es ayudar a promover cambios culturales, económicos, y sociales a favor de la igualdad entre mujeres y hombres en los municipios del territorio peninsular e insular. <http://isonomia.uji.es>

EL CINE-FÓRUM

► CARACTERÍSTICAS

Esta técnica consiste en proyectar un documental o película y realizar un debate guiado posterior sobre la misma.

El cine-fórum es una herramienta que sirve para ayudar a analizar, reflexionar y entender las diferentes realidades sociales y cuestiones de la vida cotidiana. Asimismo, genera hábitos de observación, reflexión, análisis y comprensión sobre valores y creencias. El diálogo que se suscita en el debate permite manifestar y contrastar posturas y descubrir nuevas perspectivas, evidenciar eventuales prejuicios, etc.

El cine-fórum no es una actividad improvisada. La persona responsable de la actividad, además de haber visto antes el documental o la película, se tiene que informar de todo aquello relacionado con la misma que considere relevante y útil para el momento del coloquio. Por ejemplo: si la película está basada en hechos reales o en alguna obra literaria (se puede buscar información sobre el hecho real o la novela); cuáles son las circunstancias (lugar, época...); personajes (si son víctimas, responsables de las injusticias, ajenos/as a los sucesos, etc.); si existen otras películas/documentales que aborden la misma temática, así como información general sobre el tema principal de la película/documental y entidades/organizaciones que trabajan en la materia.

► METODOLOGÍA

La planificación de un cine-fórum comporta la realización de los siguientes pasos:

- a) Programación. En la tarea de programar un cine-fórum hay que formularse las siguientes preguntas: ¿qué queremos promover, informar o enseñar?, ¿cuál es el tema, problema o cuestión que nos ocupa?, ¿quiénes son las personas destinatarias?
- b) Selección de la película/documental. Hay que escoger la película de acuerdo con la finalidad del cine-fórum, adecuada y comprensible para el público objetivo. Hay que tener en cuenta también su duración (si es muy largo resta tiempo para el debate posterior,

cansa a la gente y, en algunos casos, hace que se pierda lo esencial). Paralelamente se debe buscar una sala adecuada para la proyección de la película y un ordenador portátil, proyector y altavoces, así como la película.

c) Presentación de la película/documental. Previo a la proyección del filme es necesario situar en el tema. Para ello se hará una breve explicación acerca del contenido, del argumento y de todo aquello que facilite su comprensión. Se puede hacer referencia a la ficha técnica.

d) Proyección de la película/documental.

e) El debate o fórum propiamente dicho. Al final de la proyección la persona dinamizadora debe intervenir brevemente para subrayar aquellos aspectos que considera más importantes y los que exigen o necesitan de una explicación complementaria. Pero, sobre todo, debe animar al grupo para lograr la mayor participación posible (se pueden utilizar preguntas previamente preparadas; la lectura de un texto relacionado con el tema principal, bien sea un texto publicado o inédito; el uso de fotografías; la participación de personas que tengan una relación directa con el tema a desarrollar; etc.).

Nota: es importante tener en cuenta que las películas/documentales tienen derecho de autor/a y, por consiguiente, hay que abonar un canon en la SGAE –Sociedad General de Autores y Editores-. Si la proyección es interna para una asociación/organización/entidad y solo va dirigida a las personas asociadas –sin que exista publicidad exterior– no se exige el pago del canon; si hay publicidad de la actividad debe abonarse la cuantía (hay que remitir un correo a la persona responsable de zona de la SGAE, quien facilitará la información pertinente). Contacto: <http://www.sgae.es/es-ES/SitePages/corporallicencia.aspx> /

Bibliografía: "El cine en el universo de la ética. El cine-fórum" (Javier González Martel, Anaya, Madrid, 1996).

FICHA DIDÁCTICA:

SINOPSIS:

En el año 1931, en España se proclama la Segunda República. En este contexto, las mujeres son elegibles, pero no pueden votar. Clara Campoamor y Victoria Kent son las primeras mujeres diputadas que pisan las cortes y se plantean muy firmemente luchar por los derechos de la mujer. Clara Campoamor sabe que eso pasa por una primera y gran conquista: el voto femenino. A partir de este momento, su lucha no es nada fácil. Muy pronto encuentra su primer obstáculo: sus propios compañeros de partido, republicanos, de izquierdas, temen que las mujeres voten influenciadas por la iglesia y, por ello, a la derecha, así que le dan la espalda. Ese argumento se generaliza y hace que Clara Campoamor se vaya quedando sola en el parlamento en su defensa del sufragio universal. Después de una lucha constante y de múltiples traiciones, el 1 de diciembre de 1931, Campoamor consigue su objetivo: el voto para la mujer (FILMAFFINITY).

Más información:

<https://www.rtve.es/television/clara-campoamor-la-mujer-olvidada/>

Película en catalán: «Clara Campoamor. La dona oblidada»
<https://www.ccma.cat/tv3/alacarta/pellicules/clara-campoamor-la-dona-oblidada/video/3739630/>

Objetivos pedagógicos

- ▶ Visibilizar y poner en valor las aportaciones de la abogada, escritora y política Clara Campoamor.
- ▶ Mostrar la lucha y la constancia para lograr el objetivo de la consecución del voto femenino en España.
- ▶ Valorizar las contribuciones del feminismo para el avance de la sociedad.

Algunas ideas para debate:

1. Clara Campoamor: «La libertad se aprende ejerciéndola»

Tras el visionado de la película se abre un turno para la reflexión sobre las impresiones generadas tras su proyección. Se puede preguntar: **¿Conocíais a Clara Campoamor? ¿Qué os ha parecido su persona? ¿Con qué os quedaríais de ella?**

Clara Campoamor Rodríguez (Madrid, 1888- Lausana [Suiza], 1972) fue una escritora, política y abogada española que luchó por los derechos de las mujeres. Tras la muerte de su padre tuvo que abandonar sus estudios y contribuir a la economía familiar con diversos trabajos (modista, dependienta, telefonista o secretaria del director del periódico *La Tribuna*, puesto que le permitió interesarse por la política. Cursó estudios de derecho, y consiguió ingresar en 1924 en la Real Academia de Jurisprudencia. Hizo constar, desde el primer momento, que deseaba ejercer

inmediatamente. A partir de entonces son muy frecuentes sus actuaciones ante los tribunales. Al caer la dictadura de Primo de Rivera, Clara Campoamor inicia su militancia política en el Partido Radical Socialista, y obtiene plaza de diputada en las cortes constituyentes de la Segunda República. La actividad parlamentaria de Clara Campoamor será definitiva para las mujeres españolas. Fue miembro de la comisión encargada de realizar el proyecto de la Constitución y se convirtió en la defensora de los derechos de las mujeres. Impulsora del sufragio femenino en España, las mujeres pudieron votar por primera vez en 1933 gracias a ella. Al caer la República tuvo que huir y vivir exiliada hasta que falleció en 1972.

Más información sobre la biografía de Clara Campoamor en: *Mujeres en la historia - Clara Campoamor*
<https://www.rtve.es/alacarta/videos/mujeres-en-la-historia/mujeres-historia-clara-campoamor/713371/>

2. El sufragio femenino: primeras reivindicaciones del feminismo

Podemos comenzar el segundo debate con la pregunta: **¿Creéis que las mujeres y los hombres de la época de la película eran conscientes de que se iba a conseguir el voto femenino, o lo percibían como una idea imprudente e irreflexiva?**

El sufragio femenino hace referencia al derecho a voto de las mujeres y a ser electas para desempeñar cargos públicos. El movimiento feminista, en su lucha histórica, ha considerado el sufragio como un derecho básico, necesario para que las mujeres alcancen la igualdad.

La historiografía occidental suele considerar que el momento inicial del movimiento sufragista contemporáneo se sitúa en 1848, en Estados Unidos, con la Declaración de Sentimientos de Seneca Falls y, pese a que durante el siglo XX la mayoría de los países del mundo han reconocido el derecho de las mujeres a votar y ser votadas, aún hay países que no lo reconocen como Ciudad del Vaticano.

En España, la primera vez que se reconoció el sufragio femenino fue en la Constitución de 1931 de la Segunda República Española, aunque en las elecciones a Cortes Constituyentes de junio de 1931 que se realizaron por sufragio universal masculino, a las mujeres se les reconoció el derecho al sufragio pasivo, por lo que pudieron presentarse como candidatas pero no votar.

Las mujeres, al estar consideradas como sujetos irracionales, eran vistas como un problema a la hora de ejercer su derecho al voto, puesto que se consideraba que, si votaban, éstas lo harían sin tener verdadera consciencia de sus actos, hecho que, perjudicaría a la totalidad de la ciudadanía. Por otra parte, otra de las razones que argüían las personas contrarias al sufragio femenino era la amenaza que suponía esto para la institución familiar y social, puesto que, si las mujeres comenzaban a tener peso dentro de los asuntos públicos, desocuparían las atenciones dentro del hogar. Es necesario recordar que el prototipo de “ángel del hogar”

que se ocupaba a tiempo completo de los cuidados de toda la familia y del hogar, descuidando sus intereses propios, era bien visto por la mayoría de la sociedad de la época. En definitiva, argumentos basados únicamente en los prejuicios de género que presuponían que las mujeres no estaban capacitadas para «comprender» la política, y apoyados en la necesidad de mantener los privilegios de los hombres.

Se puede continuar preguntando: **¿Conocéis la historia del feminismo? ¿Qué pensáis que fue lo primero que reivindicaron?**

El feminismo, desde sus inicios, busca romper con los estereotipos de género y los roles sociales que impone el patriarcado a hombres y mujeres. El feminismo tiene como meta la liberación de la mitad de los seres humanos y, en esa búsqueda, también libera a los hombres de las ataduras sexistas que los constriñe desde hace siglos. Se trata de una cuestión de hombres y mujeres, en la que ambos deben participar activamente, con el fin de beneficiar a la sociedad en su conjunto.

El feminismo, vindicó en primer lugar el derecho de las mujeres a considerarse *humanas*, es decir, sujetos de razón y no personas alienadas e irracionales sin capacidad de entendimiento. Este reclamo formó parte de la llamada 1ª ola del feminismo (Siglo XVIII-mediados siglo XIX) que reivindicó el acceso a una educación igualitaria que permitiera a las mujeres desarrollarse como personas autónomas. Posteriormente, en la 2ª ola (Mediados siglo XIX-mediados siglo XX), las mujeres exigían el derecho al sufragio, puesto que, para alcanzar derechos mínimos, era necesario el acceso a la esfera pública (política), es decir, donde se plantean las cuestiones que atañen a toda la población. En este contexto es donde emerge el sufragismo, como una demanda feminista necesaria para lograr democracia real. La 3ª ola (desde años 70 siglo XX hasta la actualidad) reivindica la sexualidad y el problema de la violencia de género y la cuarta ola (actualidad) se caracteriza por la globalización y activismo por Internet.

Tras el debate se puede visualizar el vídeo «Igualdad... historias del feminismo: las olas del feminismo» (Fundación Isonomía, 2021) y/o «Historia del feminismo en 10 minutos» <https://www.youtube.com/watch?v=0my1oddgK5g>

Más información sobre los feminismos en: <https://revistes.uab.cat/periferia/article/view/v25-n1-herandez/713-pdf-es>

3. Mujeres en la política

Se puede comenzar el debate con las preguntas: **¿Es posible la política sin la opinión de las mujeres? ¿Creéis que a día de hoy a nivel político hay igualdad? ¿Es considerada igual de importante o válida la opinión de una mujer que la de un hombre? ¿Es igual de probable que una mujer alcance un alto cargo político, que lo alcance un varón?**

Tal y como afirma Naciones Unidas, la participación de las mujeres influye en la política. Las mujeres aportan a la política puntos de vista, aptitudes y perspectivas diferentes

que ayudan a conformar el programa político. Los cambios en la manera en que funcionan los parlamentos reflejan la influencia positiva de la presencia de las mujeres: un orden de prioridades diferente de las cuestiones y políticas; la sensibilidad hacia las cuestiones de sexo-género en todos los aspectos del gobierno, especialmente en la elaboración de los presupuestos; y la introducción de nueva legislación y cambios a las leyes vigentes.

La participación de las mujeres en la toma de decisiones de gobierno está dando una visibilidad política importante a los derechos de las mujeres en todo el mundo. Aunque las mujeres no son un grupo homogéneo, tienden a apoyar a otras mujeres y han contribuido a incorporar los intereses y las preocupaciones de las mujeres a los programas parlamentarios.

Tal y como afirma Gabriela Cuevas, diputada federal mexicana y la actual presidenta de la Unión Interparlamentaria: «las mujeres que están en cargos de decisión tienden a enfocarse en los bienes más esenciales como la salud y la educación, y en proteger a las personas que más lo necesitan, particularmente los niños». Asimismo, según el [Mapa de las Mujeres en el Poder](#) de la Unión Interparlamentaria y ONU mujeres, las mujeres políticas del mundo se rigen en su mayoría por las siguientes prioridades: familia, criaturas, jóvenes, personas mayores y con discapacidad; problemas sociales; medio ambiente, recursos naturales y energía; trabajo y educación e igualdad de género y cuestiones de mujeres.

Más información: «Mujeres en la política: 2020»

<https://www.unwomen.org/es/digital-library/publications/2020/03/women-in-politics-map-2020>

«Liderazgo y participación política»

<https://www.unwomen.org/es/what-we-do/leadership-and-political-participation>

«Las virtudes de las mujeres líderes mundiales ante las crisis»

<https://news.un.org/es/story/2020/05/1474002>

En España, la participación de mujeres en los distintos ámbitos del poder político se ha incrementado notablemente en los últimos años. La *Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la Igualdad efectiva de mujeres y hombres*, dedica especial atención al fomento del principio de presencia o composición equilibrada, entendiéndose por tal la presencia de mujeres y hombres en órganos y cargos de responsabilidad, de forma que las personas de cada sexo no superen el sesenta por ciento ni sean menos del cuarenta por ciento.

¿Conocéis quién fue la primera mujer que estuvo en política en vuestro municipio?

Se puede finalizar el cine-fórum visibilizando a mujeres que han participado en la vida política del municipio.

El concepto de democracia sólo tendrá un significado verdadero y dinámico cuando las políticas y la legislación nacional sean decididas conjuntamente por hombres y mujeres y presten una atención equitativa a los intereses y las aptitudes de las dos mitades de la población. (Naciones Unidas, 2010)